

FUNCIONES

DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS.

1. Asesorar al Director en materia de comunicación social.
2. Planificar y manejar la política de prensa e información del Instituto Nacional Penitenciario, con base en las normas establecidas.
3. Mantener informado al titular de la Dirección de las diferentes noticias publicadas en los diferentes medios de comunicación del país.
4. Realizar análisis de prensa sobre asuntos de la competencia del Instituto, y preparar la redacción de comunicados o artículos boletines o aclaraciones públicas.
5. Revisar y aprobar de acuerdo a la política establecida por el Instituto toda la información antes de ser publicada.
6. Desarrollar y ejecutar los programas de comunicación institucional.
7. Organizar y dirigir las conferencias de prensa del Instituto, convocar a los periodistas, actuar como maestro de ceremonia, y proporcionarle el boletín conteniendo información relacionada con la misma.
8. Conocer las actividades de las diferentes dependencias del Instituto para poder canalizar a los medios de comunicación que cubren la fuente o soliciten la misma.
9. Asistir al seños Director y demás funcionarios durante los eventos que se organicen para dar a conocer las actividades del Instituto.
10. Evaluar la eficacia e impacto de los programa de prensa y comunicación.
11. Actuar como maestro de ceremonia en todos los eventos que organice cualquier dependencia del Instituto.
12. Realizar todas las funciones afines que se le asignen.



DIGNA DANIELA AGUILAR ZUNIGA
JEFE DE COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONAL-INP